Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
Teléf. 0342 222252
e-mail: munispycuamandyyu@gmail.com

RESOLUCION N° 341 /18

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA ITALIAN RESTAURAT Y PIZZERIA PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU.

San Pedro de Ycuamandyyú, 23 de julio del 2018.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Almuerzo Escolar, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Intendente Municipal dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".

Por tanto, el Intendente Municipal de San Pedro de Ycuamandyyú, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad a la Empresa Italian Restaurant y Pizzería, CON RUC 2477605-0 por el monto de **Gs. 450.585.000-(Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil),** para la Provisión de Almuerzo Escolar a la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.

Art. 2 REMITIR los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Articulo 216 de La Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con la empresa adjudicada.

Art. 3 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Wilfrido Ramón Saiz Benítez
Secretario General

Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón
Intendente Municipal

Honorable Junta Municipal
Avda. Braulio Zelada e/ Prof. Pascual Sánchez Cáceres
juntamunicipalsanpedro@hotmail.com
Tel. 0342 222423

RESOLUCION J.M. Nº 442/2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR", ID Nº 346167 ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN I.M. Nº 341/18, A LA EMPRESA ***"ITALIAN RESTAURANT Y PIZZERIA"*** CON RUC 2477605-0".-

San Pedro de Ycuamandyyú, 24 de julio de 2018.-

VISTO: La Nota de fecha 23 de junio de 2018, remitida por el Ejecutivo Municipal a ésta Corporación por la cual presenta los documentos referentes al Llamado "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR" ID Nº 346167; y a la vez solicita la aprobación de la adjudicación a la Empresa ***"ITALIAN RESTAURANT Y PIZZERIA"***, la apertura de dicho llamado se realizó el día 23 de julio de 2018 en donde se constató que es la única oferta presentada y reúne los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, según el Comité de Evaluación, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a lo establecido en la Ley Nº3966/2010 Orgánica Municipal Art. 36, inc. c) La Junta Municipal tendrá las atribuciones de aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.----------

QUE, el expediente mencionado ha tenido el dictamen favorable sobre tablas de la plenaria de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2018.----------

POR TANTO: La Junta Municipal de la ciudad San Pedro de Ycuamandyyú, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Art. 1º **APROBAR,** la adjudicación del Llamado "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR", ID Nº 346167 adjudicada por Resolución I.M. Nº 341/18, A La Empresa "ITALIAN RESTAURANT Y PIZZERIA" CON RUC 2477605-0", por un monto total de **Guaraníes 450.585.000.-** (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones quinientos ochenta y cinco mil) para el ejercicio fiscal 2018.----------

Art. 2º **NOTIFICAR,** de esta Resolución a quienes corresponda; remitir copia de la misma a la Intendencia Municipal, y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTITRES DIAS, DEL MES DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL DIECISIOCHO.-

JUNTA MUNICIPAL · Secretaría · San Pedro de Ycuamandyyú

Abog. Mabel Espínola Rodi
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL · Presidente · San Pedro de Ycuamandyyú

Abog. Pascual Ocampos Alonzo
Presidente Junta Municipal